



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Nota Nº 81/2022

Asunción, 7 de abril de 2022.-

Señor Presidente:

Nos dirigimos a su Excelencia y por su digno intermedio a los Miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "**POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**" de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

En espera del acompañamiento de éste honorable cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjuntamos a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Al Excelentísimo

Oscar Salomón, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. _____ S. _____ D.



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° _____

"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1.º- Solicitar un informe al **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** respecto a los siguientes puntos:

1. Informe detallado de los medicamentos en stock que posee el Instituto de Previsión Social, conforme demanda de asegurados. Remitir documento detallado respaldando dicho informe.-
2. Informe detallado de los medicamentos que se encuentran en falta que distribuye y dispone el Instituto de Previsión Social. Remitir documento detallado respaldando dicho informe.-
3. Informe detallado de los insumos básicos en stock que posee el Instituto de Previsión Social, conforme demanda de asegurados. Remitir documento detallado respaldando dicho informe.-
4. Informe detallado de los insumos básicos que se encuentran en falta que distribuye y dispone el Instituto de Previsión Social. Remitir documento detallado respaldando dicho informe.-
5. Informe si los medicamentos e insumos básicos en stock que posee el Instituto de Previsión Social actualmente, darán cobertura a la demanda por parte de los asegurados. Remitir proyección mensual por el presente ejercicio fiscal.-
6. Informe las medidas que toma o tomarán la Institución ante la falta de medicamentos e insumos básicos reclamados por parte de los asegurados en caso de no cumplirse la cobertura mencionada en el punto 5. -
7. Informe si desde la Institución se planifican las compras y adquisiciones de los medicamentos e insumos básicos, en caso afirmativo o negativo, remitir el informe con documentos respaldatorios correspondiente.-
8. Informe referente al precio de adquisición y precio de referencia de mercado de todos los medicamentos e insumos básicos de las compras a realizarse o realizados por parte del Instituto de Previsión Social.-


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Artículo 2º: Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes en formato digital, solicitados de conformidad lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar. -

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación